

Razon de los Sueldos devengados desde 1.º hasta 7. del presente por los S.ºs. Jueces, Asesor, Jefes y Subalternos de Oficinas y demas Empleados en este Tribunal del Consulado con arreglo a la Suprema Orñ. del 1.º de Sept. de este año inserta en el Registro Oficial N.º Tom. 1.º del Lunes 11. del mismo; y la presente se forma a consecuencia de la Superior Orñ. que dispone el cese de este Tral. y sus Oficinas.

AMUER.

	Asignacion annual.	Id. segunda Parifa.	La q. corresp. a los 7 dias.
S.º - Prior D. Tomas Ortiz de Zevallor	3.500.	2.625.	50. 2. 6.
Consul 1.º D. Fran. Alvarez Calderon	3.000.	2.250.	43. 1. 2.
Id. 2.º D. Fran. Agustin Argote	3.000.	2.250.	43. 1. 2.
Asesor D. D. Manuel Garcia	2.400.	1.800.	34. 4.
<u>Secret. y Archivo.</u>			
Oficial Archivero y hace de Secret.º			
D.º Nicolas Beramilla	1.500.	1.125.	21. 4. 4.
Agregado, D.º Jose Mupireta	600.	550.	10. 4. 2.
<u>Contaduria.</u>			
Contador, D.º Jose de Sologuren	2.500.	2.000.	38. 3.
Id. Subdiario Oficial mayor D.º Mateo Gonzalez	2.000.	1.500.	28. 6.
Oficial 1.º D.º Diego Roel	1.000.	750.	14. 3.
Id. 2.º D.º Lorenzo Vega	800.	650.	12. 3. 6.
Id. 3.º D.º Blas Mariategui	600.	550.	10. 4. 2.
Amanuense D.º Lorenzo Caseres	500.	500.	9. 4. 6.
<u>Tesoreria.</u>			
Tesorero D.º Fran. Inigo y Zemens	2.500.	2.000.	38. 3.
A la vuelta			355. 5. 6.



U. L. 146-457
 MH-01146
 CAS. 50
 DOC. 157
 FOL. 1

De la vuelta 355.5.6.

Oficial Contador de moneda d. ^{N.} Miguel Espinoza a los Monteros. . . . 600. . . . 550. . . . 10.4.2.

Escribanía.

Escribano d. ^{N.} José Escudero de Sicilia. 1.293.6. . . . 970.2.4. 18.4.6.

Emplead. en la Corp.^{on}

Alguacil d. ^{N.} Fran. ^{Co.} Montellano. . . . 500. . . . 500. . . . 9.4.6.

Portero citador d. ^{N.} Matias Gordillo:
Su asignacion 850. p. Este individuo
se le señala la asignacion de 800. p.
que le corresponde en la tarifa, y
a los 50. restantes con arreglo a lo
que se previene en ella con rebaja
a la 4.ª pte.

850. . . . 687.4. . . . 13.1.4.

Cobrador Merino d. ^{N.} José Navarrete. 600. . . . 550. . . . 10.4.2.

Cabo Guardia.

Juan Bautista Hurtado. 156. . . . 156. . . . 3. . . .

Soldado

Juan Parquero. 130. . . . 130. . . . 2.4. . .

y d.

Agustin Rojas. 130. . . . 130. . . . 2.4. . .

426.1.2.

Segunda anterior Varon y con arreglo a las Suprem. Ords. citadas, ascienden los sueldos devengados en los siete corridos, a cuatrocientos veinte y seis pesos uno y dos octavos d. Contad. al Comulado de Lima y Octubre 7. de 1826.

José de Aboguen

